



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00979009- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina de la Lic. Ornela Florentina MARIONI, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO I;

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Ornela Florentina MARIONI fue designada en dicho cargo por Resolución N° 29-HCD-2024, en reemplazo del Ing. Osvaldo NATALI;

Que por Resolución Decanal N° 2234/2024 se acepta la renuncia presentada por el Ing. Osvaldo NATALI en dicho cargo;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente a la Lic. Ornela Florentina MARIONI (Leg. 51068) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo que revistó el Ing. Osvaldo NATALI.

**Art. 2º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 3º).**- La Lic. Ornela Florentina MARIONI deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 4º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 6º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl

